



## AUTO INTERLOCUTORIO No.694

Popayán, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

**REF: ACCION DE TUTELA**  
**DTE: GILBERTO QUINTERO ROJAS**  
**DDO: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y**  
**CARCELARIO SAN ISIDRO DE POPAYAN**  
**RAD: 19001310500220220021500**

El señor GILBERTO QUINTERO ROJAS, interno del EPCAMS SAN ISIDRO DE POPAYAN, ha instaurado Acción de Tutela en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN ISIDRO DE POPAYAN, al considerar vulnerados sus derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, libertad, y dignidad. Siendo competente el Despacho para asumir el conocimiento de la presente acción constitucional impetrada, se admitirá.

Por lo expuesto, el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: ADMITIR** la acción de tutela presentada por el señor GILBERTO QUINTERO ROJAS, interno del EPCAMS SAN ISIDRO DE POPAYAN, en contra del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO SAN ISIDRO DE POPAYAN, por lo tanto, al asunto se le imprimirá el trámite previsto por la Ley.

**SEGUNDO: CORRER TRASLADO** al accionado, suministrar copia del respectivo líbello, para que en el improrrogable término de TRES (3) DÍAS, contados a partir de la notificación del presente proveído, remita a este Despacho pronunciamiento detallado sobre los hechos materia de la precitada tutela y ejerzan en consecuencia su derecho de contradicción y defensa frente al escrito introductorio.

**TERCERO: TENER** como pruebas para la resolución de la presente acción los documentos aportados con el escrito de tutela y las que se alleguen dentro del trámite de la Acción.

**CUARTO: TRAMITAR** la presente acción de tutela, conforme a los lineamientos contemplados por el Decreto 2591 de 1991 y el Decreto 306 de 1992.

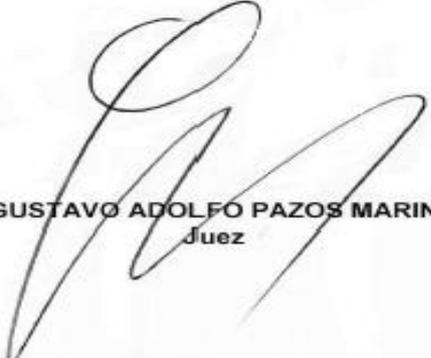
**QUINTO: NOTIFICAR** por Secretaría, por el medio más expedito y eficaz a los intervinientes dentro de la presente decisión.



República de Colombia

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán

## NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN  
Juez

### CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 138 FIJADO HOY, 2 DE SEPTIEMBRE DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO  
Secretario